

AVISO No. 242

20 de MARZO de 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

Por el cual se notifica a (él) (la) señor(a) **JULIANA CARDONA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRSO 1405 DEL 09 DE MARZO DE 2026.**

Persona a notificar: **JULIANA CARDONA**

Dirección del predio: **CL 44 NORTE 13 - 01 TORRE B APTO 707 SAN LUIS REY**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el **artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.**

Atentamente,



JOSE MIGUEL RAMIREZ ESTEBAN
Contratista Universitario

Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, Quindío, 20 de MARZO de 2026

SEÑOR:

JULIANA CARDONA

DIRECCIÓN: CL 44 NORTE 13 - 01 TORRE B APTO 707 SAN LUIS REY

MATRÍCULA: 151874

EMAIL: juli.car1997@gmail.com

Armenia-Quindío.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO 242 "OFICIO PQRSO 1405 DEL 09 DE MARZO DE 2026".

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por Aviso 242- "OFICIO PQRSO 1405 DEL 09 DE MARZO DE 2026"
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION".

OFICIO PQRSO 1405 DEL 09 DE MARZO DE 2026

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JOSE MIGUEL RAMIREZ ESTEBAN

Contratista Universitario

Dirección Comercial. EPA E.S.P.



OFICIO PQRDS 1405

Armenia (Q), 09 de marzo de 2026

SEÑOR:

JULIANA CARDONA

DIRECCIÓN: CL 44 NORTE 13 - 01 TORRE B APTO 707 SAN LUIS REY

MATRÍCULA: 151874

EMAIL: juli.car1997@gmail.com

REF.: Respuesta a derecho de petición Rad. 2026PQR1192.

Cordial saludo.

En atención a su comunicación mediante la cual manifiesta inconformidad con el valor de la factura del servicio público de acueducto, indicando incremento del cobro y variación del estrato del inmueble ubicado en la **CL 44 NORTE 13 - 01 TORRE B APTO 707 SAN LUIS REY** identificado con matrícula **No. 151874**, esta entidad se permite informar:

Que el derecho que tiene el usuario y/o suscriptor para reclamar por la mala facturación o cobro en exceso no es indefinido, ya que la ley le concede un término para que el usuario lo haga como se expuso anteriormente de cinco (5) meses desde la expedición de la factura esto, con el objetivo primero de castigar al usuario negligente que deja pasar el tiempo; y segundo, para que las facturas no se encuentren en una constante incertidumbre. Lo anterior lo establece la Superintendencia de Servicios Públicos en interpretación del **artículo 154 de la Ley 142/1994**.

Que, verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **CL 44 NORTE 13 - 01 TORRE B APTO 707 SAN LUIS REY**, identificado en Empresas Públicas de Armenia E.S.P con matrícula **No. 151874**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra al día con las cuentas de cobro emitidas por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. **(VER IMAGEN)**.

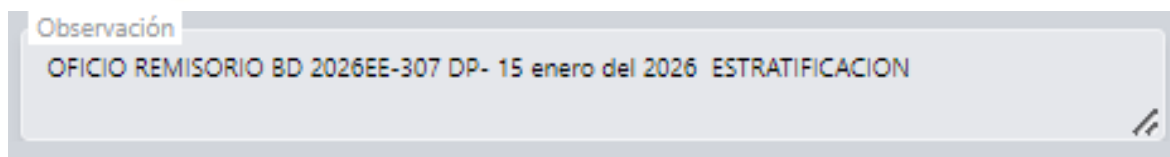
Contrato						Total Cartera
151874 - HUMBERTO CASTILLO VELEZ						\$ 0,00
Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 4						
Total Cartera no Financiada	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	\$ 71.075,00
						Fecha último pago
						24/02/2026

Que, verificado el sistema comercial y el historial de consumos del inmueble, se evidenció que el valor facturado corresponde al consumo registrado por el equipo de medida instalado en el predio, el cual fue liquidado conforme a las lecturas reales reportadas y bajo los parámetros tarifarios vigentes, configurándose un cobro por consumo normal del servicio. **(VER IMAGEN)**.

Año	Mes	Periodo Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Causa lectura	Observación lectura	Fecha Registro
2026	2	5736	240	234	6	LECTURA	NORMAL	11/02/2026
2026	1	5716	234	228	6	LECTURA	NORMAL	09/01/2026
2025	12	5696	228	221	7	LECTURA	NORMAL	10/12/2025
2025	11	5675	221	214	7	LECTURA	NORMAL	10/11/2025
2025	10	5655	214	208	6	LECTURA	NORMAL	09/10/2025

Que adicionalmente se constató que el estrato aplicado en la facturación, no obedece a modificación unilateral de la empresa prestadora, sino a la actualización de la estratificación socioeconómica comunicada por la autoridad municipal competente.

Que, mediante oficio remisorio No. BD 2026EE-307 DP de fecha 15/01/2026, expedido por la Alcaldía Municipal de Armenia — Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se informó a esta entidad la actualización y/o modificación de la estratificación socioeconómica de diversos predios del municipio, dentro de los cuales se encuentra el inmueble objeto de su solicitud.



Que la información remitida por la autoridad competente constituye acto administrativo válido, presuntamente legal y de obligatorio cumplimiento para las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley 142 de 1994, normativa que asigna a los municipios la competencia exclusiva en materia de estratificación.

Que, en consecuencia, la variación de estrato genera efectos directos en la aplicación del régimen tarifario del servicio, lo cual incide en el valor facturado, sin que ello configure error de facturación atribuible a la empresa prestadora.

Que, en virtud de lo anterior, Empresas Públicas de Armenia ESP, carece de competencia legal para modificar, revisar o dejar sin efecto la clasificación estratificada asignada por el ente territorial, limitándose a aplicar en la facturación el estrato oficialmente certificado por la administración municipal.

Que, en consecuencia, cualquier inconformidad relacionada con la clasificación socioeconómica del inmueble, incluso tratándose de vivienda de interés social, deberá ser presentada directamente ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de la Alcaldía de Armenia, entidad competente para adelantar la revisión individual de estrato y emitir la certificación correspondiente.

Que esta entidad permanecerá atenta a recibir la certificación o acto administrativo que eventualmente modifique el estrato del inmueble, con el fin de efectuar la actualización en el sistema comercial y aplicar los efectos tarifarios a que haya lugar desde la fecha de ejecutoria del respectivo acto.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial de Empresas

Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Agradecemos su comprensión frente a la situación presentada y reiteramos nuestro compromiso de garantizar la correcta medición del servicio y la prestación eficiente del mismo.

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Jose Miguel Ramirez Esteban - Contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – profesional especializado II
Aprobó: José Francined Hernández Calderón. Director comercial.



CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL 1406 DEL 09/03/2026

Armenia (Q), 09 de marzo de 2026.

SEÑOR:

JULIANA CARDONA

DIRECCIÓN: CL 44 NORTE 13 - 01 TORRE B APTO 707 SAN LUIS REY

MATRÍCULA: 151874

EMAIL: juli.car1997@gmail.com

ASUNTO: Citación de Notificación personal oficio **PQRDS – 1405**.

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4 30 p.m., a fin de notificarse personalmente del oficio **PQRDS 1405**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte al usuario que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Jose Miguel Ramirez Esteban– Contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – profesional especializado II
Aprobó: José Francined Hernández Calderón. Director comercial.



ANEXO: COPIA ÍNTEGRA DEL OFICIO PQRDS 1405 DEL 09 DE MARZO DE 2026.

